



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUL. 1990

Expte. Nº 17.016/90 - REF. 02/90

VISTO:

Este referente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos de la Sede Regional de Tartagal, por el cual aconseja el otorgamiento de Becas de Compromiso durante el presente período lectivo, y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una Beca de Compromiso, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1990:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
PROFESORADO EN LETRAS	
- María Ester CORTEZ	22.043.661
- Teresa Cristina PAUCARA	22.043.823

TECNICO UNIVERSITARIO EN PERFORACIONES	
- Facundo MARTINEZ	20.327.906
- Javier SEQUEIRA	17.561.544

ARTICULO 2º.- Establecer que los montos a pagarse mensualmente a los alumnos mencionado en el artículo 1º es de cien mil australes (A 100.000,00).

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Dr. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

S. Pantoja
 C.P.M. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

J. Gotifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 252 - 90